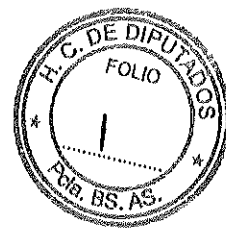




EXpte. D- 1240

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Su más enérgico repudio ante el nuevo atropello cometido por el Gobierno Nacional a la Historia, a la Democracia, a la cultura política de nuestra sociedad al anunciar por presuntas "razones presupuestarias" el cierre del "Instituto Nacional Juan Domingo Perón, de estudios e investigaciones históricas, sociales y políticas".

Una vez más, gobiernos de derecha intentan prohibir, proscribir, clausurar la expresión política mayoritaria del Pueblo Argentino. Sin argumentos, porque no los tienen; por la fuerza, que no es otra cosa que el derecho de las bestias.

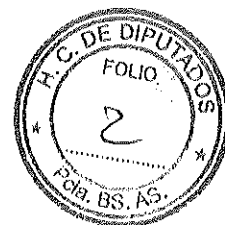
ANA LUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



EXPTE. D-

1245

125-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

"Nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes ni mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores, la experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La Historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las cosas..."

El cordobazo- Periódico de la CGT de los Argentinos, mayo de 1968.

Rodolfo Walsh

"Art. 1º: Queda prohibida en todo el territorio de la Nación:

a) La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o propaganda peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas artísticas y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo.

...

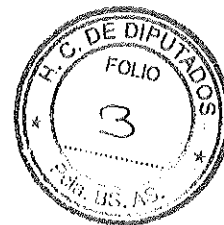
Art. 3º: El que infrinja el presente decreto-ley será penado:

a) Con prisión de 30 días a 6 años y multa de m\$n: 500 a m\$n. 1.000.000;
b) Además, con inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena para desempeñarse como funcionario público o dirigente político o gremial;



EXPTE. D- 1240

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

c) Además, con clausura por quince días, y en caso de reincidencia, clausura definitiva cuando se trate de empresas comerciales..."

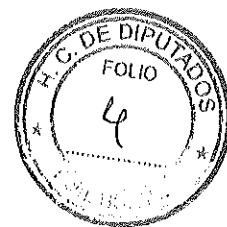
Decreto Ley 4161/56, firmado por el presidente de facto, el vicepresidente y el gabinete en pleno: Aramburu, Rojas, Busso, Podestá Costa, Landaburu, Migone, Dell'Oro Maini, Martínez, Ygartúa, Mendiondo, Bonnet, Blanco, Mercier, Alsogaray, Llamazares, Alizón García, Ossorio Arana, Hartung, y Krause.

El Gobierno Nacional anunció el cierre del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de estudios e investigaciones históricas, sociales y políticas, dedicado al estudio de la vida y obra del tres veces Presidente de la República Argentina, y al legado histórico de uno de los movimientos políticos y sociales más importantes del mundo occidental.

Además, se comunicó el cierre de la Comisión Permanente Nacional de Homenaje al Teniente General Juan Domingo Perón, aduciendo que la investigación sobre Perón "ya se lleva adelante a través de universidades, centros académicos, fundaciones e instituciones especializadas que garantizan un estudio académico libre de condicionamientos estatales".

No hace falta aclarar que esas mismas instituciones que el gobierno invoca, son sometidas a su vez a un ataque permanente y su propia supervivencia no está para nada garantizada. Por otra parte, los "condicionamientos estatales" de los que habla el comunicado gubernamental no solo nunca existieron, sino que, por el contrario, lo que hizo el Estado desde el año 1995 en que se creó el Instituto, fue fomentar la investigación, el debate y la reconstrucción con criterios científicos de un tramo grande de nuestra historia que la Derecha intenta borrar desde el momento mismo de su concepción.

Sin dudas, es una tarea insoslayable del Estado garantizar la preservación y, contrariamente a lo que ahora intentan, multiplicar este tipo de espacios para que, los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

grandes momentos de nuestra historia nos iluminen en la transformación del presente y la construcción de un futuro de Justicia para todos los argentinos.

Nos toca de cerca y nos consta el trabajo, el compromiso, la seriedad y el amor con que el Instituto Nacional Juan Domingo Perón se manejó estos años porque durante la mayor parte de su existencia fue presidido por el entrañable compañero de nuestro distrito, Lorenzo Pepe.

A los peronistas ya nos bombardearon con aviones de guerra; nos proscribieron, prohibieron nuestros símbolos; nos prohibieron nombrar a nuestro conductor; robaron y ocultaron el cuerpo de Evita durante años, nos mataron, nos desaparecieron. Y siempre intentaron borrar la Historia porque siempre, como ahora, el horizonte de la Derecha fue una sociedad despolitizada, desmovilizada, embrutecida; pura fuerza de trabajo disponible para ser explotada. Es cierto que en otras latitudes sucede y es hasta entendible que se lo planteen como objetivo para esta sociedad. La diferencia que se los impide y que se los impedirá siempre es que en estas tierras nació Juan Domingo Perón.

Podrán intentar mil veces más borrar su memoria, negar su existencia, destruir su legado. Nuevamente, como tantas veces, sin prisa pero sin pausa, nos encargaremos de reconstruirla, hasta el fin de los tiempos, porque el legado de Perón no vive en ningún instituto ni en ningún edificio porteño: El legado de Perón vive en el corazón del Pueblo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ANA LUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As